"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Huaca, 13 de enero del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°007-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°001-2022-MDLH/CM, de 13 de enero de 2022, en la cual se puso en consideración el Informe N°582-2021-SDHSS/MDLH, de 12 de noviembre de 2021, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Solicitud S/N, Expediente N°3393, de 26 de octubre de 2021, la Señora Damarys Jossely Ramos Silva, identificada con DNI N°47461122, con domicilio actual en Mz. A Lt. 45 - C.P Buenaventura - La Huaca, SOLICITA apoyo económico, a favor de su suegro Máximo Sernaque Yarleque, para solventar gastos de tratamiento médico a consecuencia de un Derrame Cerebral;

Que, mediante Informe N°582-2021-SDHSS/MDLH, de 12 de noviembre de 2021, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que, vista la solicitud presentada, la Señora Damarys Jossely Ramos Silva, identificada con DNI N°47461122, quien SOLICITA apoyo económico, a favor de su suegro Máximo Sernaque Yarleque, para solventar gastos de tratamiento médico a consecuencia de un Derrame Cerebral; la Sub Gerente ha evaluado el pedido tomando conocimiento de la situación en la que se encuentra nuestro Distrito debido a la Pandemia del Covid-19, algunas familias no cuentan con los recursos económicos suficientes para afrontar dichos problemas, ha realizado la visita domiciliaria respectiva y la situación actualmente de la familia es inestable y precaria; es por ello que sugiere se debe apoyar con lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°001-2022-MDLH/CM, de 13 de enero de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por ***UNANIMIDAD****, aprobar el apoyo económico solicitado por la Señora Damarys Jossely Ramos Silva, identificada con DNI N°47461122, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), a favor de mi suegro Máximo Sernaque Yarleque, para solventar gastos de tratamiento médico a consecuencia de un Derrame Cerebral;*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ***APROBAR*** *el Apoyo Económico solicitado por la Señora Damarys Jossely Ramos Silva, identificada con DNI N°47461122, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), a favor de su suegro Sr. Máximo Sernaque Yarleque, para solventar gastos de tratamiento médico.*

ARTICULO SEGUNDO: ***ENCARGAR*** *a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.*

ARTICULO TERCERO: ***ENCARGAR*** *a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Tesorería.
Servicios Sociales.